



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Abril de 1979.

139-79

Expte. Nº 319/79

VISTO:

La necesidad de designar Director del Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nro. 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional, al Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA, L.E. nº 0.411.501, como Director del Departamento de Humanidades, con las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276 y con dedicación exclusiva, dándosele por posesionado en el cargo a partir del 1º de Abril del corriente año.

ARTICULO 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA en los cargos que tuviere en la Universidad, mientras duren sus funciones directivas, dejándose establecido que las tareas de docencia e investigación las efectuará en carácter de extensión de sus funciones de Director de Departamento.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>Ob.</i>

Manuel del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

C. P. N. Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO